

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Primero Civil Municipal

SECRETARIA

A despacho del Señor Juez, la apoderada de la parte actora allega el certificado de tradición actualizado del vehículo objeto de la garantía real y pide tener en cuenta esta factura para las costas procesales. Sírvase proveer.

Palmira V, 14 de julio de 2021

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
SECRETARIO

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA V, CATORCE (14) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)
AUTO SUSTANCIACION No. 841
RADICACIÓN No. 2019-00272-00

Visto el anterior informe secretarial y verificado el mismo, se procede a ordenar la inmovilización del vehículo de placas **FJR015** de propiedad de la demandada señora LUCILA CAICEDO DE MAZUERA identificada con cédula de ciudadanía No. 31.149.718.

Asimismo, el despacho tendrá en cuenta para las costas procesales la factura No. 0630679 expedida por la secretaría de tránsito y transporte de Palmira por valor de \$59.800,00 pesos Mcte.

por lo tanto, el juzgado.

RESUELVE

1. ORDENAR la inmovilización del vehículo de placas **FJR015**, clase CAMIONETA, carrocería WAGON, Marca KIA, Línea SPORTAGE, Modelo 2019, Color NEGRO, cilindraje 1999, servicio PARTICULAR, chasis U5YPG81AAKL539235 de propiedad de la demandada señora LUCILA CAICEDO DE MAZUERA identificada con cédula de ciudadanía No. 31.149.718.

1.1. Líbrese oficio al Comandante de la Policía Nacional (Sijín Automotores y Carreteras) a fin de que sirva inmovilizar y poner a disposición de este juzgado el vehículo referido.

1.2. Una vez se ponga a disposición del juzgado el vehículo embargado, se procederá con la diligencia de secuestro.

2. DISPONER el vehículo inmovilizado en los parqueaderos que se encuentran autorizados mediante Resolución RESOLUCION No. DESAJCLR21-57 22 de enero de 2021, de la Dirección Ejecutiva Seccional Administración de Justicia de Cali-Valle, los cuales son:

BODEGAS JM S.A.S. 901.207.502-4 EVER EDIL GALINDEZ DIAZ Calle el silencio lote 3 **corregimiento Juanchito (Calendaria)**
administrativo@bodegasjmsas.com 316-4709820

CALI PARKING MULTISER PARQUEADERO LA 66. 900.652.348-1 DAHIANA
ORTIZ HERNANDEZ Cra 66 No. 13-11 de Cali- Tel: 3184870205
caliparking@gmail.com

SERVICIOS INTEGRADOS AUTOMOTRIZ SAS JUDICIAL 900.272.403-6
EDGAR ISRAEL MOLINA PEÑA Carrera 34 No.16-110
bodegasia.cali@siasalvamentos.com 304-3474497.

3. TENER en cuenta para las costas procesales la factura No. 0630679 expedida por la secretaría de tránsito y transporte de Palmira por valor de \$59.800,00 pesos Mcte.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

ALVARO JOSE CARDONA OROZCO

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIO**

En Estado No. 076 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 16 de Julio de 2021

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
Secretario